



RE: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE...

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Jue 12/12/2024 16:54

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in

both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 16:42

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>; judicial clinica palmira <judicial@clinicapalmira.com>; Adriana Tobar <adrianatobar@clinicapalmira.com>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE...

Estimado Dr. Laverde, cordial saludo,

Amablemente a través del presente solicito su valiosa ayuda compartiendo los antecedentes del caso, con el fin de formular la estrategia de defensa de la clínica y en ese sentido sustanciar y formular la contestación a la demanda y los llamamientos en garantía pertinentes.

A continuación, un resumen del caso:

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTES:

- CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS- Hermano
- SEGUNDO ALFONSO MERA BENAVIDES – Compañero permanente
- GLORI JACKELINE CASTRO GÓMEZ- Hija
- YAZMIN LICETH LOAIZA CASTRO – Nieta (en nombre propio y en representación de sus menores hijos KEIDY PORTILLO LOAIZA y CRISTIÁN CAMILO PORTILLO LOAIZA- Bisnietos)
- ROBERTH LUILLY LOAIZA CASTRO- Nieto
- KAREN LOAIZA CASTRO- Hija de crianza

DEMANDADOS:

- SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFANDI – COMFAMILIAR

LLAMADOS EN GARANTÍA:

- SEGUROS DEL ESTADO
- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMFAMILIAR ANDI- COMFANDI
- CLÍNICA PALMIRA S.A.

HECHOS:

El día 30 de junio de 2022 la señora Rosa Emilda Gómez Ceballos tenía programada una cirugía de colecistectomía en la IPS Comfandi Palmira, programada por médico tratante por una posible inflamación de la vesícula. El diagnóstico inicial de la señora Rosa Emilda Ceballos cuando se le dio egreso de la IPS Comfandi Palmira era "cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis".

En la nota quirúrgica del procedimiento realizado a la señora Ceballos, el médico tratante encontró adherencias severas que llevaron a que el procedimiento mencionado (la colecistectomía) no se realizara y se procediera en su momento a brindar **egreso** a la señora Rosa Emilia para que fuera valorada por un centro hospitalario de mayor complejidad.

No obstante, lo anterior, en las notas médicas referentes al procedimiento quirúrgico se pueden observar algunas inconsistencias, a saber:

- En la descripción quirúrgica se indica que se inició la cirugía a las 8:20 am, la cual duró 0:55 y terminó a las 9:15, cuando en la nota operatoria se indica que se aplicó anestesia a las 11:05 am, por el galeno José Antonio Valencia.
- A las 12:46 del mediodía, el mismo anestesiólogo aplicó una dosis de 1 ampolleta de 2 mg de Remifentanilo, el cual es un analgésico para ser utilizado durante la inducción y/o mantenimiento de la anestesia general, y sólo hasta las 2:37 pm se suministra diclofenaco, no hay una hora de término de la cirugía
- Según lo anterior la señora Rosa Emilda estuvo de 11:00 y pasadas las 2 p.m., alrededor de 3 horas en cirugía, no 55 minutos como se indicó.

El día 01 de julio de 2022 sobre las 8:35 pm, la señora Rosa Emilda Ceballos es llevada por su familia a la Clínica Palmira por estar en un deterioro físico, presentar fiebre, descompensación total. Paciente ingresó por sus propios medios en compañía de su hija, donde inicialmente refirió un **dolor en su abdomen que no aguantaba.**

Al ingreso de la paciente a la Clínica Palmira su hija puso en conocimiento de los médico que la señora Rosa Emilda Gómez había sido intervenida el día anterior, es decir, el 30 de junio de 2022 para un COLEPAP, pero que en dicho procedimiento no fue posible realizar la extracción de la vesícula por lo cual le dieron egreso de la IPS Comfandi Palmira y le indicaron que debía ser programado nuevamente el procedimiento, así mismo indicó que el médico cirujano les manifestó **complicaciones graves en la cirugía**

Es de anotar que el día 10 de marzo de 2022 la señora Rosa Emilda Ceballos había sido objeto de una ecografía de hígado y vías biliares donde se evidenció "*vesícula distendida, de paredes normales, con múltiples imágenes hiperecoica en su interior que proyectan sombra acústica, sin signos inflamatorios*".

Al ser ingresada a la **Clínica Palmira** la señora Rosa Emilda Ceballos es dirigida directamente a la sala de reanimación, donde se posiciona en Trendelemburg, le inician reanimación hídrica por presión arterias de 68/36 75/47. En el examen físico realizado el médico de consulta.

Sobre las 21:26 horas del 01 de julio de 2022, la señora Rosa Emilda Ceballos fue valorada nuevamente por medicina general donde el médico que realizó la valoración encontró que el dolor de la señora Ceballos persistía y evidenció hipotensión y taquicardia pese al manejo médico que ya se había brindado. La señora Rosa Emilda Ceballos fue valorada por el Dr. Penilla quien notó que la paciente presentaba abdomen agudo y solicitó traslado hacia quirófano como urgencia vital.

El 01 de julio de 2022 la señora Rosa Emilda Ceballos presentó evolución por parte de cirugía general donde médicas tratantes sospechan de una peritonitis aguda y debido a los diferentes múltiples antecedentes quirúrgico abdominales, el médico tratante ordena exploración por laparotomía. De la realización de la laparotomía no se evidencia en la historia clínica nota quirúrgica. Sin embargo, la señora

Rosa Emilda en postoperatorio fue ingresada a cuidado intensivos debido a abdomen agudo por choque séptico de origen abdominal.

Al momento de ingresar al servicio de cuidados intensivos, Rosa Emilda Ceballos estaba bajo entubación endotraqueal, hipotensa y taquicardia con necesidad de soporte vasoactivos para mantención de estabilidad hemodinámica. Durante su estadía en la UCI la señora Rosa Emilda Ceballos presentó una evolución desfavorable, lo que llevó a que presentara malas condiciones generales con inestabilidad hemodinámica pese a que los médicos tratantes dieron manejo con soporte vasoactivos, con pronóstico reservado.

El día 02 de julio de 2022, la señora Rosa Emilda Ceballos fue valorada nuevamente por cirugía general donde solicitan sus médico tratantes en se momento, una nueva intervención quirúrgica para revisión de cavidad abdominal y lavado.

Dentro de esta última cirugía, practicada el 02 de julio de 2022 a las 9:05 pm, fallece la señora Rosa Emilda Ceballos.

OJO: según dictamen pericial enunciado por la parte demandante, cuando se le practicó a la señora Rosa Emilda Gómez Ceballos la colecistectomía laparoscópica en la IPS Comfandi Palmira se habría producido la perforación iatrogénica del intestino delgado (íleon terminal). Perforación que no es una complicación normal o esperada del procedimiento.

PRETENSIONES

- **Daños extrapatrimoniales**

Nombre	Daño moral	Daño a la vida en relación	Total
SEGUNDO ALFONSO MERA BENAVIDES	70 SMLMV	70 SMLMV	140 SMLMV (\$182.000.000)
GLORI JACKELINE LOAIZA GÓMEZ	60 SMLMV	30 SMLMV	90 SMLMV (\$117.000.000)
YAZMIN LICETH LOAIZA CASTRO	40 SMLMV	N/A	40 SMLMV (\$52.000.000)
CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS	70 SMLMV	70 SMLMV	140 SMLMV (\$182.000.000)
KAREN LOAIZA CASTRO	60 SMLMV	40 SMLMV	100 SMLMV (\$130.000.000)
KEIDY PORTILLO LOAIZA	40 SMLMV	30 SMLMV	70 SMLMV (\$91.000.000)
CRISTIAN CAMILO PORTILLO LOAIZA	40 SMLMV	30 SMLMV	70 SMLMV (\$91.000.000)

VINCULACIÓN DE LA CLÍNICA PALMIRA

En el presente asunto la vinculación de la Clínica Palmira S.A., se da como **llamada en garantía** al ser llamada al proceso en esta condición por Servicio Occidental de Salud S.O.S. – EPS.

SOLICITUD INFORMACIÓN:

Agradecemos su valiosa ayuda con el envío de:

1. El concepto médico en relación con estos hechos.
2. La historia clínica completa.
3. Los nombres de los médicos que podrían comparecer como testigos técnicos de los hechos.
4. Los nombres de los médicos a llamar en garantía.
5. Copia de la póliza de seguro vigente a la fecha para formular el respectivo llamamiento en garantía (16 de mayo del 2024)

Las piezas con las que contamos se encuentran anexas al correo electrónico

Quedamos atentos a la información solicitada

Siempre cordial



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 12:53

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>; judicial clinica palmira <judicial@clinicapalmira.com>; Adriana Tobar <adrianatobar@clinicapalmira.com>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ADMISIÓN LLAMAMIENTO - ENVÍO PODER || RV: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE...

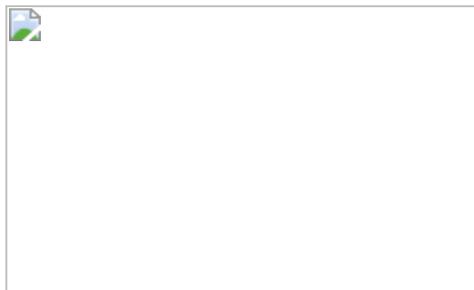
Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente informamos que el día de hoy 09 de diciembre del 2024, se notificó por estados **auto que admite el llamamiento** en había formulado SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS S.A. a la Clínica Palmira S.A.

Por lo anterior, proceso a enviar el respectivo poder, solicitando su amable ayuda para que sea enviado desde el correo de notificaciones judiciales de la Clínica y dirigido a **camilaortiz2797@gmail.com**

En los próximos días enviaremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,

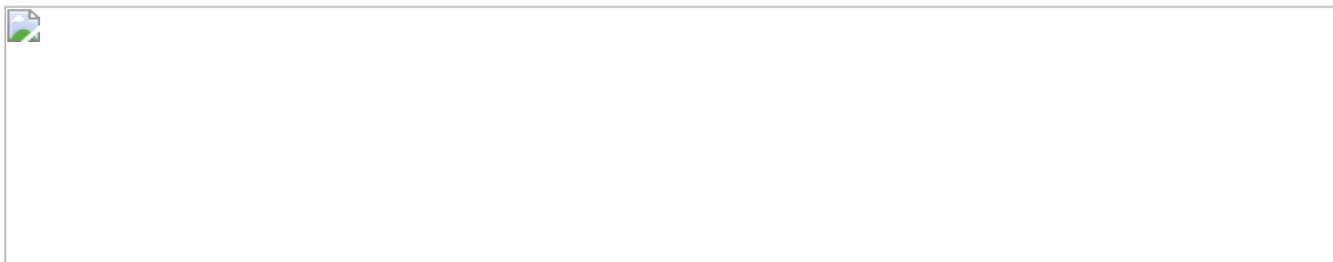


gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

El mar, 10 sept 2024 a las 9:25, Darlyn Marcela Muñoz Nieves (<dmunoz@gha.com.co>) escribió:
Estimado Dr. Laverde, muy buenos días,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como **llamada en garantía** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y **aún se encuentra pendiente su admisión.**

En ese orden de ideas, solicito su valiosa ayuda compartiendo los antecedentes del caso, con el fin de ir adelantando las gestiones pertinentes. **Concretamente, les pedimos el envío de la póliza vigente para la fecha de la reclamación, con el fin de presentar el memorial de interrupción de prescripción.**

A continuación, un resumen del caso:

DEMANDANTES:

1. CARLOS DARIO GOMEZ CEBALLOS CC.6.404.155 (hermano de la víctima directa).
2. SEGUNDO ALFONSO MERA BENAVIDES CC. 6.401.233 (compañero permanente de la víctima directa).
3. GLORIA JACKELINE CASTRO GOMEZ CC. 66.885.948 (hija de la víctima directa).
4. YAZMIN LICETH LOAIZA CASTRO CC. 1.010.052.786 (nieta de la víctima directa), en nombre propio y en representación de sus menores hijos KEIDY PORTILLO LOAIZA CON REGISTRO CIVIL No. 1.114.624.060 (bisnieto de la víctima directa), Y CRISTIAN CAMILO PORTILLO LOAIZA CON R.C 1.114.311.126, (bisnieto de la víctima directa).
5. ROBERTH LUILLY LOAIZA CASTRO CC. 1.112.227.578 (nieta de la víctima directa).
6. KAREN LOAIZA CASTRO CC. 1.112.231.222 (hija de crianza de la víctima directa).

DEMANDADOS:

1. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS
2. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFANDI – COMFAMILIAR

LLAMADOS EN GARANTÍA:

1. **CLÍNICA PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)**
2. Seguros del Estado (Llamado por SOS EPS S.A)
3. CLÍNICA COMFANDI PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)

Hechos: 02 de julio del 2022

Radicación demanda: 22 de marzo del 2024

Demanda admitida: 15 de abril del 2024

Notificación admisión demanda a SOS EPS S.A: 16 de abril de 2024

Llamamiento de SOS EPS S.A a Clínica Palmira: **16 de mayo del 2024**

Admisión llamamiento a Clínica Palmira: **pendiente.**

HECHOS:

La señora ROSA EMILDA GÓMEZ CEBALLOS, **falleció el día 02 de julio del 2022**, de acuerdo a lo manifestado en el registro civil de defunción. Al momento de su fallecimiento ella tenía 67 años de edad - **fallece por choque séptico severo.**

De acuerdo con la narración de los hechos, la paciente fue intervenida para colecistectomía en la IPS Comfandi Palmira, el **30 de junio del 2022**, por la posible inflamación de la vesícula, por cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis. En la nota quirúrgica del procedimiento que le realizaron a la señora Ceballos, el médico tratante encuentra adherencias severas que llevaron a que el procedimiento mencionado no se realizara y se procediera en su momento a brindar egreso a la señora Rosa Emilda para que esta fuera valorada en nivel de mayor complejidad.

El día **01 de julio del 2022** siendo las 08:35 p.m., específicamente 36 horas después de la primera intervención quirúrgica de la señora Ceballos en la IPS Comfandi Palmira, **es trasladada por su familia a la CLÍNICA PALMIRA** por estar en un deterioro físico, fiebre, descompensación total, donde su ingreso se da por sus propios medios en compañía de su hija, donde inicialmente se refiere a un dolor en su abdomen que no aguantaba. Su hija, acompañante al momento del ingreso en la CLINICA PALMIRA, menciona que el día anterior la señora ROSA EMILDA GÓMEZ fue intervenida para un COLEPAP el día 30 junio del 2022, pero en este procedimiento no fue posible realizar la extracción de la vesícula por lo cual le dieron egreso y le indicaron que debía ser programado nuevamente el procedimiento, así mismo, indican que el médico cirujano les manifestó complicaciones graves en la cirugía.

El **01 de julio del 2022** ingresa a la CLINICA PALMA REAL, siendo las 21:26 p.m., es revalorada por medicina general donde el médico que realiza valoración indica que el dolor de la señora Gómez persiste y evidencia hipotensión y taquicardia pese al manejo médico que ya se le había brindado. Ante lo anterior la señora ROSA EMILDA, fue valorada por el cirujano de turno el Dr. PENILLA. Al momento de la valoración el Dr. Penilla nota en la señora CEBALLOS abdomen agudo y solicitó traslado hacia quirófano como urgencia vital. El mismo 01 julio del 2022, tiene evolución por parte de cirugía general donde se sospecha peritonitis aguda y debido a los diferentes múltiples antecedentes quirúrgicos abdominales, el médico tratante ordena exploración por laparotomía. Posteriormente en

postoperatorio fue ingresada a cuidado intensivos debido a abdomen agudo por choque séptico de origen abdominal. Al momento de ingresar a la UCI ingresa bajo entubación endotraqueal, hipotensa y taquicardia con necesidad de soporte vasoactivos para mantención de estabilidad hemodinámica.

Durante la estadía en Uci la evolución se tornó en decadencia, es decir, tuvo una mala evolución clínica que llevó a que la señora Gómez presentara malas condiciones generales con inestabilidad hemodinámica pese a que los médicos tratantes dieron manejo con soporte vasoactivos, con pronóstico reservado. El día 02 de julio del 2022, fue valorada nuevamente por cirugía general donde solicitan una nueva intervención quirúrgica para revisión de cavidad abdominal y lavado. En esta última cirugía, lamentablemente siendo las 9:05 p.m. la señora Rosa Emilda fallece por choque séptico severo.

PRETENSIONES: \$845.000.000.

Daño moral: 380 smmlv equivalentes a \$494.000.000 (salario 2024)

Daño a la vida de relación: 270 smmlv equivalentes a \$351.000.000 (salario 2024)

VINCULACIÓN CLÍNICA PALMIRA:

Como se indicó precedentemente, la Clínica Palmira obra como **llamada en garantía** por parte de **SOS EPS S.A. Cuya admisión se encuentra pendiente.**

SOLICITUD INFORMACIÓN:

Agradecemos su valiosa ayuda con el envío de:

1. La póliza vigente para la fecha de la reclamación a la Clínica (16 de mayo del 2024).
2. El concepto médico en relación con estos hechos.
3. La historia clínica completa.
4. Los nombres de los médicos que podrían comparecer como testigos técnicos de los hechos.
5. Los nombres de los médicos a llamar en garantía.

Link de las piezas enviadas con el llamamiento:
<https://drive.google.com/drive/folders/1YvrFocNn39X9sojEqpBmVez7IYulzm90>

Quedamos atentos a la información solicitada.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:42

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>;
adrianatobar@clinicapalmira.com <adrianatobar@clinicapalmira.com>;
judicial@clinicapalmira.com <judicial@clinicapalmira.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE 22671

Estimado Dr. Laverde, muy buenos días,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como **llamada en garantía** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y **aún se encuentra pendiente su admisión.**

En ese orden de ideas, solicito su valiosa ayuda compartiendo los antecedentes del caso, con el fin de ir adelantando las gestiones pertinentes. **Concretamente, les pedimos el envío de la póliza vigente para la fecha de la reclamación, con el fin de presentar el memorial de interrupción de prescripción.**

A continuación, un resumen del caso:

DEMANDANTES:

1. CARLOS DARIO GOMEZ CEBALLOS CC.6.404.155 (hermano de la víctima directa).
2. SEGUNDO ALFONSO MERA BENAVIDES CC. 6.401.233 (compañero permanente de la víctima directa).
3. GLORIA JACKELINE CASTRO GOMEZ CC. 66.885.948 (hija de la víctima directa).
4. YAZMIN LICETH LOAIZA CASTRO CC. 1.010.052.786 (nieta de la víctima directa), en nombre propio y en representación de sus menores hijos KEIDY PORTILLO LOAIZA CON REGISTRO CIVIL No. 1.114.624.060 (bisnieto de la víctima directa), Y CRISTIAN CAMILO PORTILLO LOAIZA CON R.C 1.114.311.126, (bisnieto de la víctima directa).
5. ROBERTH LUILLY LOAIZA CASTRO CC. 1.112.227.578 (nieta de la víctima directa).
6. KAREN LOAIZA CASTRO CC. 1.112.231.222 (hija de crianza de la víctima directa).

DEMANDADOS:

1. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS
2. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFANDI – COMFAMILIAR

LLAMADOS EN GARANTÍA:

1. CLÍNICA PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)
2. Seguros del Estado (Llamado por SOS EPS S.A)
3. CLÍNICA COMFANDI PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)

Hechos: 02 de julio del 2022

Radicación demanda: 22 de marzo del 2024

Demanda admitida: 15 de abril del 2024

Notificación admisión demanda a SOS EPS S.A: 16 de abril de 2024

Llamamiento de SOS EPS S.A a Clínica Palmira: **16 de mayo del 2024**

Admisión llamamiento a Clínica Palmira: **pendiente.**

HECHOS:

La señora ROSA EMILDA GÓMEZ CEBALLOS, **falleció el día 02 de julio del 2022**, de acuerdo a lo manifestado en el registro civil de defunción. Al momento de su fallecimiento ella tenía 67 años de edad - **fallece por choque séptico severo.**

De acuerdo con la narración de los hechos, la paciente fue intervenida para colecistectomía en la IPS Comfandi Palmira, el **30 de junio del 2022**, por la posible inflamación de la vesícula, por cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis. En la nota quirúrgica del procedimiento que le realizaron a la señora Ceballos, el médico tratante encuentra adherencias severas que llevaron a que el procedimiento

mencionado no se realizara y se procediera en su momento a brindar egreso a la señora Rosa Emilda para que esta fuera valorada en nivel de mayor complejidad.

El día **01 de julio del 2022** siendo las 08:35 p.m., específicamente 36 horas después de la primera intervención quirúrgica de la señora Ceballos en la IPS Comfandi Palmira, **es trasladada por su familia a la CLÍNICA PALMIRA** por estar en un deterioro físico, fiebre, descompensación total, donde su ingreso se da por sus propios medios en compañía de su hija, donde inicialmente se refiere a un dolor en su abdomen que no aguantaba. Su hija, acompañante al momento del ingreso en la CLINICA PALMIRA, menciona que el día anterior la señora ROSA EMILDA GÓMEZ fue intervenida para un COLEPAP el día 30 junio del 2022, pero en este procedimiento no fue posible realizar la extracción de la vesícula por lo cual le dieron egreso y le indicaron que debía ser programado nuevamente el procedimiento, así mismo, indican que el médico cirujano les manifestó complicaciones graves en la cirugía.

El **01 de julio del 2022** ingresa a la CLINICA PALMA REAL, siendo las 21:26 p.m., es revalorada por medicina general donde el médico que realiza valoración indica que el dolor de la señora Gómez persiste y evidencia hipotensión y taquicardia pese al manejo médico que ya se le había brindado. Ante lo anterior la señora ROSA EMILDA, fue valorada por el cirujano de turno el Dr. PENILLA. Al momento de la valoración el Dr. Penilla nota en la señora CEBALLOS abdomen agudo y solicitó traslado hacia quirófano como urgencia vital. El mismo 01 julio del 2022, tiene evolución por parte de cirugía general donde se sospecha peritonitis aguda y debido a los diferentes múltiples antecedentes quirúrgicos abdominales, el médico tratante ordena exploración por laparotomía. Posteriormente en postoperatorio fue ingresada a cuidado intensivos debido a abdomen agudo por choque séptico de origen abdominal. Al momento de ingresar a la UCI ingresa bajo entubación endotraqueal, hipotensa y taquicardia con necesidad de soporte vasoactivos para mantención de estabilidad hemodinámica.

Durante la estadía en Uci la evolución se tornó en decadencia, es decir, tuvo una mala evolución clínica que llevó a que la señora Gómez presentara malas condiciones generales con inestabilidad hemodinámica pese a que los médicos tratantes dieron manejo con soporte vasoactivos, con pronóstico reservado. El día 02 de julio del 2022, fue valorada nuevamente por cirugía general donde solicitan una nueva intervención quirúrgica para revisión de cavidad abdominal y lavado. En esta última cirugía, lamentablemente siendo las 9:05 p.m. la señora Rosa Emilda fallece por choque séptico severo.

PRETENSIONES: \$845.000.000.

Daño moral: 380 smmlv equivalentes a \$494.000.000 (salario 2024)

Daño a la vida de relación: 270 smmlv equivalentes a \$351.000.000 (salario 2024)

VINCULACIÓN CLÍNICA PALMIRA:

Como se indicó precedentemente, la Clínica Palmira obra como **llamada en garantía** por parte de **SOS EPS S.A. Cuya admisión se encuentra pendiente.**

SOLICITUD INFORMACIÓN:

Agradecemos su valiosa ayuda con el envío de:

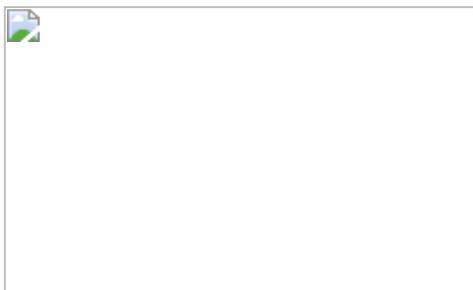
1. La póliza vigente para la fecha de la reclamación a la Clínica (16 de mayo del 2024).
2. El concepto médico en relación con estos hechos.
3. La historia clínica completa.

4. Los nombres de los médicos que podrían comparecer como testigos técnicos de los hechos.
5. Los nombres de los médicos a llamar en garantía.

Link de las piezas enviadas con el llamamiento:
<https://drive.google.com/drive/folders/1YvrFocNn39X9sojFqpBmVez71Yulzm90>

Quedamos atentos a la información solicitada.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 15:30
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>;
adrianatobar@clinicapalmira.com <adrianatobar@clinicapalmira.com>;
judicial@clinicapalmira.com <judicial@clinicapalmira.com>
Cc: Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente remito el correo de la aceptación formal del caso, teniendo en cuenta lo conversado telefónicamente el día de ayer. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica.

De la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Sin perjuicio de lo anterior remito el poder especial, solicitando su valiosa ayuda para que este sea enviado a anamariabaronmendoza@gmail.com

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 16:26

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como **llamada en garantía** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, nuevamente solicitamos su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 15:12

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, nuevamente solicitamos su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 11:19

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenos días,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, nuevamente solicitamos su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



 [linkedin icon](#)  [instagram icon](#)  [facebook icon](#) 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 15:54

Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente informo que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, solicito su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>

Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 15:36

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Fwd: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

dra buenas en esta caso estamos involucrados ????

----- Forwarded message -----

De: **judicial clinica palmira** <judicial@clinicapalmira.com>

Date: vie, 17 may 2024 a las 7:11

Subject: Fwd: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

To: Santiago Laverde <direccionmedica@clinicapalmira.com>

Cordial saludo.

Atentamente,

CLINICA PALMIRA S.A.

Tel (2) 285 60 70.



AVISO LEGAL: Este correo, sus documentos adjuntos, y en general todo su contenido puede incluir información privilegiada y confidencial de propiedad de CLÍNICA PALMIRA S.A. y/o datos personales de sus clientes, proveedores, empleados, usuarios y en general cualquier titular cuyo tratamiento está bajo

su administración, los cuales se comparten, transmiten y/o transfieren para el uso exclusivo de su destinatario y para las finalidades expresamente autorizadas por su titular de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1377 del 2013 y demás normativa aplicable a la materia de tratamiento de datos personales, y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de CLÍNICA PALMIRA S.A. disponible en www.clinicapalmira.com por lo que se solicita guardar la debida estricta reserva y confidencialidad de su contenido, mediante la implementación de los más altos estándares de seguridad de la información y gestión de riesgos exigidos por la Ley 1581 de 2012. Cualquier uso, modificación, distribución o divulgación a terceros está expresamente prohibida y se limita para los fines mismos por los cuales es compartida con su destinatario, sin que ello implique transferencia de titularidad alguna o concesión de derechos a favor del destinatario. En caso de que Ud. no sea el destinatario o no esté autorizado a recibir esta información, por favor contacte al remitente de este correo por este mismo medio, y elimine de manera definitiva todas las copias de este mensaje. CLÍNICA PALMIRA S.A. no se hace responsable por las alteraciones y/o usos no autorizados que pueda sufrir la información contenida en este mensaje de datos una vez ha sido remitida al destinatario, de manera que este último será el único responsable de las consecuencias fácticas, jurídicas y normativas del uso no autorizado de la información y del material aquí contenido, así como del deber de reconocer a CLÍNICA PALMIRA S.A. y/o terceros, aquellos perjuicios que se deriven de su uso indebido de la información o datos personales.

----- Forwarded message -----

De: **Ana Maria Martinez Rioja** <amrioja@sos.com.co>

Date: jue, 16 may 2024 a las 16:59

Subject: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

To: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j01ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@comfandi.com.co>, <juridico@segurosdelestado.com>, <judicial@clinicapalmira.com> <judicial@clinicapalmira.com>, <gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com>

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, MAYO DE 2024

Doctora

CARMEN CECILIA LÓPEZ GARCÍA

JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

E.S.D.

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE:	CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS
DEMANDADO:	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD Y OTROS
RADICACIÓN:	2024-054
EXPEDIENTE:	76520310300120240005400

Cordial saludo,

ANA MARÍA MARTÍNEZ RIOJA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Santiago de Cali, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1'143.857.326, actuando en el presente proceso como APODERADA ESPECIAL de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS S.A.**, me permito mediante el presente escrito presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** interpuesta

por **CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS**, en contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS S.A.** y la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI PROPIETARIOS DE CLÍNICA COMFANDI PALMIRA** la cual desarrollo en los términos desarrollados en archivo adjunto.

Anexo al presente correo:

6. Contestación de la demanda.
7. Poder
8. Constancia envío poder en los términos de la ley 2213
9. Certificado de existencia y representación de SOS del 30 de abril de 2024
10. Correo de remisión e historia clínica IPS CLÍNICA PALMIRA
11. Llamamiento en garantía Seguros del Estado
12. Certificado de existencia y representación de Seguros del Estado - Bogotá
13. Certificado de existencia y representación de Seguros del Estado - Sucursal Cali
14. Poliza inicial y anexos de renovación
15. Llamamiento en garantía Comfandi
16. Certificado de existencia y representación COMFANDI
17. Contrato de prestación de servicios COMFANDI
18. Llamamiento en garantía CLÍNICA PALMIRA
19. Certificado de existencia y representación CLÍNICA PALMIRA
20. Certificado de existencia del establecimiento de CLÍNICA PALMIRA
21. Contrato de prestación de servicios CLÍNICA DE PALMIRA

La totalidad de los listados archivos pueden consultarse en la ruta [CONTESTACIÓN 2024 - 054 CASO ROSA EMILDA](#)

Del presente correo copio a las demás partes, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al tema.

Agradezco la atención prestada y de antemano la colaboración que pueda ser brindada frente a la confirmación de lectura del presente correo.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las partes contractuales.

Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la EPS S.O.S. Cualquier vulneración a la confidencialidad o uso no autorizado de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la organización.

--

Atentamente,

SANTIAGO LAVERDE

Director Medico

CLINICA PALMIRA S.A.

Tel. 275 55 57 Ext. 223.

Fax. 272 29 74.

--

Atentamente,

ADRIANA TOBAR

Subgerente Administrativa y Financiera

CLINICA PALMIRA S.A.

Telf. (2) 275 55 57 Ext. 109-217.

Fax (2) 272 29 74.